

**PROCEDIMIENTO REFORZADO
RESOLUCIÓN DE REQUERIMIENTO**

Expediente de contratación nº 1/2026

Objeto del contrato: Servicio de coordinación, producción y ejecución del proyecto Arrecife Red Cultural de Barrios.

En Arrecife, a 18 de marzo de 2026.

En mi calidad de Presidente de la Cámara Oficial de Comercio, Industria, Servicios y Navegación de Lanzarote y La Graciosa, actuando como Órgano de Contratación por delegación del Pleno de la Cámara de Comercio, según delegación realizada en la sesión ordinaria celebrada el pasado miércoles día 26 de febrero, una vez realizada la apertura y valoración de ofertas recibidas, en cumplimiento de lo establecido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares:

ACUERDO

1.- Requerir a **OMOW PRODUCCIONES SOCIEDAD LIMITADA (CIF: B-72402811)**, para que en el improrrogable plazo de **TRES (3) días naturales** aporte la siguiente documentación relativa al procedimiento de contratación del **Servicio de coordinación, producción y ejecución del proyecto Arrecife Red Cultural de Barrios**, en los siguientes términos:

- a. Declaración responsable original ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmada de manera original.
- b. Compromiso de suscripción de seguro de responsabilidad civil profesional, firmada de manera original.
- c. Declaración responsable relativa a la solvencia técnica o profesional, firmada de manera original.
- d. Documento de designación persona de contacto en la isla de Lanzarote, firmado de manera original.
- e. Compromiso de adscripción de medios personales y técnicos para la ejecución del contrato, firmado de manera original.
- f. Proposición ajustada al modelo incluido en el PCAP, firmado de manera original.
- g. Documento oficial del Registro de Propiedad Intelectual, mediante el cual se acredite la presentación de la metodología inscrita.
- h. Documentos de acreditación necesarios para valorar los criterios objetivos de adjudicación: memoria de la metodología aplicable, cronograma de actuaciones y programa formativo sobre la integración de herramientas de inteligencia artificial, firmados de manera original.

2.- Apercibir al interesado de que en caso de no aportar la documentación correcta en el plazo fijado se le tendrá por desistido.

Fdo.: EL PRESIDENTE

José Valle Martínez

Cámara de Comercio de Lanzarote y La Graciosa

